



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 2 de mayo de 1991.-

Visto lo solicitado por el Juzgado Federal de Primera Instancia de Mercedes, y atento las razones invocadas,

SE RESUELVE:

Autorizar a la Subsecretaría de Administración a:

a) Prorrogar los alcances de la Resolución N° 1427/90 referente a la contratación de un agente con una categoría presupuestaria equivalente a la del cargo de auxiliar superior (secretario privado) hasta el 31 de mayo de 1992, para desempeñarse en el Juzgado Federal de Primera Instancia de Mercedes, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 2° de la resolución N° 1579/90.

b) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "personal no permanente" (P.A.T.) para el corriente ejercicio financiero y el del año 1992.

c) En caso de que el agente pertenezca a la planta de personal permanente, concédesele licencia sin goce de sueldo por el término que dure la contratación (art. 34 del R.L.J.N.).-

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento, archívese.-

RICARDO LINARES OCHOA (S)
SECRETARIO DE JUSTICIA
CORTE SUPLENTE DE JUSTICIA DE LA NACION